

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

Exp. Nº: CP-1/2026

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

**ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (ETRA) y
DELOITTE CONSULTING, S.L.U. (DELOITTE) en UTE**
Avda. Manoteras, 6, 3ª, Local 1,
28050 – Madrid

En su reunión de 8 de Junio de 2026, para la apertura del SOBRE A en el concurso de proyectos denominado “Implantación y operación de un nuevo centro de información en el transporte de Madrid (CITRAM)” los servicios dependientes del Órgano de Contratación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, de conformidad con el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, han acordado solicitar las siguientes aclaraciones/subsanaciones a la UTE formada por ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (ETRA) y DELOITTE CONSULTING, S.L.U. (DELOITTE):

1. En el “ANEXO I. FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)” de la empresa DELOITTE CONSULTING, S.L.U. (DELOITTE), se ha indicado en el “Apartado C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades” que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección del concurso.

Por el contrario, en el “ANEXO I. FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)” de la empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (ETRA), se ha indicado en el Apartado C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades” que si de basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección del concurso.

Además, en el “ANEXO I. FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)” de la empresa DELOITTE CONSULTING, S.L.U. (DELOITTE), se ha indicado en el “Apartado D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico” que no tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros.

Por el contrario, en el “ANEXO I. FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)” de la empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (ETRA), se ha indicado en el “Apartado D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico” que si tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros.

Se requiere aclaración al respecto, y en su caso, la presentación de un nuevo DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

2. Respecto a las empresas en las que la UTE se basará para acreditar su solvencia, en los “ANEXO I. FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) presentados por ETRA INTERANDINA S.A. y ELECTRONIC TRAFIC DE MÉXICO S.A. DE C.V., y en concreto en el Apartado “B: Información sobre los representantes del operador económico” se han cumplimentado los datos del representante para el concurso de proyectos, pero el documento no está firmado por este representante.

Se requiere la presentación de un nuevo DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

En consecuencia, se concede a la citada empresa un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente de su notificación.

La presentación de la documentación requerida se realizará a través de registro electrónico, al que se accederá a través del Formulario solicitud genérica. Sede electrónica de la Comunidad de Madrid ubicado en el siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, pudiendo derivarse las siguientes consecuencias legales previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a fecha de firma
LA JEFA DE CONTRATACIÓN Y
RÉGIMEN JURÍDICO

Firmado digitalmente por: NIEVA NIEVAS VICTORIA
Fecha: 2026.06.16 18:46



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239909715730154155557**